

FECHA: 05/06/2014

EXPEDIENTE Nº: 2116/2009

ID TÍTULO: 2501414

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Multimedia por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Por error se definieron asignaturas de la materia optativa, con carácter de obligatorias. Se realiza la modificación del carácter de las asignaturas de la materia optatividad.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: Se ha suprimido de este Apartado las Alegaciones tramitadas en el anterior proceso de verificación

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: En la materia optatividad con carácter optativo, se modifica el carácter de obligatorio a optativo de las asignaturas que, por error, se reflejó en la última memoria verificada. En concreto se ha cambiado el carácter a las siguientes optativas: Sistemas de Interacción II, Sistemas de Interacción III, Procesamiento de Imagen y sonido I, Procesamiento de Imagen y sonido II, Procesamiento Información Multimedia I, Procesamiento Información Multimedia II, Hardware y Periféricos Multimedia, y Juego y Entretenimiento.

Madrid, a 05/06/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken